

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN
EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y
OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA

Nº Interno: 4086870

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **136605**

SANTIAGO, 07 NOV 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 32168 de fecha 03 de Abril de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Jhannet FERNANDEZ ALANOCA RUN: 23.662.989-9 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Que en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Jhannet FERNANDEZ ALANOCA RUN: 23.662.989-9, con fecha 19 de Junio de 2013, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 32168 de fecha 03 de Abril de 2013, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
MCM/CBL/CMF
[104]23/08/2013

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN]
[Handwritten signature: Rodrigo Uvilla]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

SALUDA A UD

[Handwritten signature]
LUIS MASPERRE FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN